



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
05 ABR 2013	
Recibido.....	Ms. 1415
Exp. N°.....	E.S.F. 27484

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y/o del organismo pertinente, arbitre y lleve adelante todas las gestiones tendientes a lograr el control y exterminio de colonias de roedores en las instalaciones e inmediaciones del Hospital de Niños de la ciudad de Santa Fe, "Dr. Orlando Alassia".

  
**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL

**SEÑOR PRESIDENTE:**

La presente iniciativa responde a la toma de conocimiento por parte de este legislador, de la existencia y reproducción masiva de colonias de roedores en las instalaciones e inmediaciones del Hospital de Niños de la ciudad de Santa Fe, "Dr. Orlando Alassia", poniendo en evidente riesgo la integridad física y la salud de los niños internados y que concurren al Hospital para ser asistidos, las madres de los niños, las madres embarazadas que



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



también concurren al establecimiento, como así también a los trabajadores de la Salud que prestan servicios en ese lugar.

La presencia de ratas en interiores de viviendas, locales, y lugares de acceso público se considera inaceptable en términos de salud pública, prevención de daños y calidad de vida. En este tipo de entornos debe aplicarse siempre el principio de "tolerancia o umbral de plaga cero".

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano fundamental. La íntima vinculación del medio ambiente con el nivel de vida en general, hace de este derecho una condición sin la cual no se puede disfrutar ni ejercitar de los demás derechos. Nos encontramos, por lo tanto, ante un derecho humano emergente de primera magnitud.

La Declaración de Derechos Humanos Emergentes reconoce en el artículo 3 este derecho:

El derecho de todo ser humano y de los pueblos en que se integran a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para las futuras generaciones.

En la actualidad, el reto del cambio climático es el mayor problema medioambiental que enfrenta la comunidad internacional. Este fenómeno, además de ser un reto medioambiental, es también un claro reto social y económico que afecta al disfrute de los derechos humanos en su totalidad. La interdependencia de los derechos humanos, como es el caso del derecho al medio ambiente y del derecho al desarrollo, es más que evidente cuando hablamos de la relación que se establece entre cambio climático y derechos humanos.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Estado no puede permanecer ajeno a este derecho humano fundamental, y tiene la obligación de llevar a cabo todas las acciones que estén a su alcance para garantizarlo.

Por lo expuesto, descuenta que sus Pares le acompañarán con su voto favorable a la presente iniciativa.-



**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina